

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. comunica, a los efectos oportunos, que:

- SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ("SEGUROS CATALANA OCCIDENTE", sociedad íntegramente participada por GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.) ha suscrito, junto con COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A. ("CRÉDITO Y CAUCIÓN", sociedad participada por GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. en un 39,35%), una ampliación de capital realizada por la sociedad de nacionalidad holandesa ATRADIUS N.V. ("ATRADIUS", segundo operador global del seguro de crédito, con una cuota de mercado del 25% mundial y presencia en 40 países). Dicha ampliación de capital ha supuesto la emisión de 6.600.000 nuevas acciones de dicha compañía, la mitad de las cuales han sido suscritas por SEGUROS CATALANA OCCIDENTE y la otra mitad por CRÉDITO Y CAUCIÓN. El importe abonado por SEGUROS CATALANA OCCIDENTE y CRÉDITO Y CAUCIÓN por la suscripción de las mencionadas acciones ha sido de 43,23 millones de Euro, cada uno de ellos.
- Como resultado de la suscripción de la ampliación de capital mencionada en el párrafo anterior, CRÉDITO Y CAUCIÓN es titular, directa e indirectamente, del 12,01% del capital social de ATRADIUS N.V. y SEGUROS CATALANA OCCIDENTE es titular del 5,95% del capital social de ATRADIUS N.V. Asimismo, de acuerdo con lo mencionado en los Hechos Relevantes números 44.005 y 46.200, de fechas 12 de agosto y 1 de diciembre de 2003, respectivamente, SEGUROS CATALANA OCCIDENTE es titular de una opción de compra que le permitirá adquirir un 7,01% adicional del capital social de ATRADIUS.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 11 de octubre de 2004.

El Secretario - Director General

Francisco José Arregui Laborda